

DECRETO N° 0679,

PADRE LAS CASAS,

24 MAR. 2011

VISTOS:

1. El Convenio de fecha 24 de Agosto de 2009, suscrito entre el Municipio de Temuco y Padre Las Casas.
2. El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 22 de Octubre de 2009, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Padre Las Casas.
3. El Correo Electrónico de Fecha 11 de Marzo de 2011, emitido por don Mario Riquelme, encargado de Rentas Municipales de la Municipalidad de Temuco, que informa monto adeudado por el Municipio en lo concerniente al uso de vertedero municipal.
4. El Informe N°05 de fecha 21 de Marzo de 2011, emitido por el Jefe del Departamento Servicios a la Comunidad, que certifica el monto a cancelar correspondiente a la cantidad de ingresos al Vertedero Boyeco por el mes de Febrero de 2011.
5. Las facultades que confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Padre las Casas ha realizado en el Vertedero Boyeco de la Comuna de Temuco, la disposición final de residuos sólidos y asimilables correspondiente a la recolección de micro basurales de la Comuna, realizados por nuestros camiones Municipales.

2.- La necesidad de mantener el uso de dicho Vertedero y por ende la vigencia del Convenio suscrito con la Municipalidad de Temuco y la Municipalidad de Padre las Casas de fecha 24 de Agosto de 2009.

3.- Lo preceptuado en el convenio individualizado precedentemente en sus considerandos 2,3 y 4 como asimismo lo indicado en su artículo primero.

DECRETO:

1. **Páguese** a la Municipalidad de Temuco Rol Único N°69.190.700-7, la suma de \$1.015.902.- por ingresos de Camiones al Vertedero Boyeco por el mes de Febrero de 2011, con un total de 58 ingresos según lo detallado en cuadro anexo y respaldo de Ticket, siendo estos calculados con el valor de la UTM correspondiente al mes de Marzo de 2011, el cual forman parte integrante del presente Decreto.

2.- Impútese el gasto que origine el presente decreto al Ítem 22.08.001.02 "Servicios de Aseo" del Presupuesto Municipal Vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:
➤ Finanzas (Adq.)
➤ Administración Municipal.
➤ Of. Partes.
SF555


MUNICIPALIDAD
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE